

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00068-02, informándole se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación presentada por la parte demandante, sin que se presentaran objeciones.

Se indica que tal como obra en el expediente digital la liquidación del crédito presentado, se fijó en lista el día 30 de agosto de 2022.

Consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, por radicado e identificación del demandado, no se encontraron títulos consignados para este proceso. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL Chinchiná - Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACION No. 341

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00068-02

DEMANDANTE: PLANTIDISIELES S.A.S

DEMANDADO: HARVEY

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada por el Despacho la liquidación de crédito aportada por la parte demandante en este proceso, se evidencia que la misma se encuentra ajustada a derecho, pues atiende a los lineamientos fijados por el artículo 446 del Código General del Proceso y lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, y advertido que la misma no fue objetada, se dispone aprobar la misma, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, se indica que consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, no se encontraron títulos consignados para este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6e335968a93b02421dab010e02231b409884c9dce907202cefc4d8a3ed972a**

Documento generado en 06/09/2022 04:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>